Anexo "S"
Certificado idoneidad

El suscrito **GERENTE DEL PROYECTO**
HACE CONSTAR QUE:

Por la presente, el que suscribe, en calidad de Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Infantería Nº15 "Santander", actuando como Gerente del Proyecto certifica que la señora **LAURA CAMILA CONTRERAS YEPES** , identificada con número de cédula **1.003.699.323**, oriunda de Simijaca-Cundinamarca, reúne los requisitos académicos y posee la experiencia necesaria para desempeñarse de manera profesional en el rol de **ASESOR JURIDICO**, específicamente en la sección Jurídica Integral (BISAN15) en el área de derecho disciplinario y todo lo concerniente a las distintas actividades relacionadas propias de su profesión.

La evaluación exhaustiva de la formación académica de la señora **LAURA CAMILA CONTRERAS YEPES** ha revelado una sólida base de conocimientos en el ámbito del derecho, respaldada por la obtención de los títulos pertinentes en la materia.

Adicionalmente, cuenta con experiencia laboral, la cual ha sido adquirida en contextos relevante, ha evidenciado el cumplimiento del perfil requerido de forma idónea.

Así las cosas y de conformidad con el **artículo 7 del Decreto 2842 de 2010** se deja constancia de que la hoja de vida, así como sus soportes fue verificado de manera formal y sustancial y como tal su contenido es verídico.

Se emite la respectiva constancia en cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007.**

En virtud de lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** reglamentaria de la **Ley 1150 de 2007** se certifica que **LAURA CAMILA CONTRERAS YEPES** es idónea para prestar sus servicios profesionales como abogada en la sección Jurídica integral (S11) de esta Unidad.

La presente certificación se emite en la ciudad de Ocaña el 20 de enero de 2026**.**

Atentamente,

Mayor JOHN FIGUEREDO REINA
Ejecutivo y 2do Comandante BISAN15
Gerente del Proyecto

Elaboró: CT. Juan Duran
Oficial Jurídico Integral BISAN15